

Santiago, diecinueve de junio de dos mil veinticuatro.

Con la cuenta dada de la propuesta remitida por el Presidente señor Ricardo Blanco Herrera y de la exposición efectuada por don Alejandro Soto Stuardo, Director de Estudios de esta Corte, acerca de los acuerdos anteriores adoptados por el Pleno y teniendo en consideración los demás insumos aportados por distintos actores relativos al sistema de nombramiento y gobierno judicial, se estimó necesario abordar este tópico, y acordó:

1.- La conformación de una mesa de trabajo con representantes de las distintas salas de esta Corte sobre Concursos y Nombramientos, para continuar con el estudio de la modificación de las Actas 104 y 105 del 2021, que abordan estas materias, para fortalecer los mecanismos de transparencia, en conformidad a los parámetros legales y objetivos previstos para los distintos cargos, asesorados por la Dirección de Estudios de esta Corte y el Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. En dicha instancia pueden ser invitados otros actores relevantes para conocer sus aportes sobre estas temáticas.

2.- Encomendar al Presidente para que, conjuntamente con los Presidentes de Sala o los Ministros representantes que cada Sala determine, invite al Ministro de Justicia y a parlamentarios de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de ambas cámaras, a una mesa de trabajo con la finalidad de retomar la discusión respecto a diversas propuestas de modificación constitucional y legal en materia de nombramientos, carrera funcionaria, calificaciones y otras.

En tal sentido, se encarga a la Dirección de Estudios la elaboración de un documento que recoja los acuerdos adoptados el día de hoy relativo a las materias antes mencionadas.

Asimismo, se acordó instar desde ya por traspasar a otro órgano todo lo concerniente a nombramientos de notarios, conservadores y archiveros.

Comuníquese.

AD 903-2024



YTBZXXFXFRH



YTBZXXFRH

Pronunciada por el señor Presidente don Ricardo Blanco Herrera, y los Ministros señores Muñoz G. y Fuentes, señoras Chevesich y Muñoz S., señor Valderrama, señora Vivanco, señores Silva C. y Llanos, señora Ravanales, señor Carroza, señoras Letelier, Gajardo, Melo y los Ministros suplentes señor Muñoz P. y señora Quezada.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

